Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO
DIDECO: 17

DECRETO ALCALDICIO Nº 00056

LITUECHE, 14 de Enero de 2020

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la celebración de aniversario 111 de nuestra comuna.
- Que dentro de las actividades se contempla la realización del concurso de Disfraces.
- Que la participación de dicha actividad debe estar debidamente reglada.
- Las bases para la presentación de dicho concurso para Disfraces Aniversario de Litueche 2019, que se adjuntan.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°04/2020 de la Sesión Ordinaria N° 112 celebrada con fecha 08 de enero de 2020 que aprueba "las bases concurso disfraces Carnaval Litueche 2020"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 09 con fecha 08 de enero de 2020.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBENSE, en todas sus partes las "Bases para la presentación en el concurso de disfraces Aniversario 111 comuna de Litueche Carnaval 2020"

OTÓRGUESE premios económicos según lo establecidos en las "Bases para la presentación en el concurso de disfraces Aniversario 111 comuna de Litueche Carnaval 2020"

IMPUTESE El gasto que demanda el presente acto al presupuesto municipal año 2020 para programa de actividades municipales.

REMÍTASE copia del presente Decreto al departamento de Finanza y Oficina dela Cultura para su conocimiento y posterior difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ LUS/ RPV/COP/kma

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF

I. Municipalidad de Litueche
Oficina de Cultura

BASES PARA LA PRESENTACION EN EL CONCURSO DE DISFRACES ANIVERSARIO Nº 111 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL 2020

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de disfraces en el Carnaval 2020, que tiene como objetivo principal la celebración de los 111 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes de la comuna, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

1.- DE LAS BASES

a. Las bases podrán ser retiradas en la oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina o descargadas de www.litueche.cl o de Facebook de la I. Municipalidad de Litueche.
b. Podrán presentar Disfraces y comparsas las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc.

2.- DE LA ELECCIÓN

a. La presentación de los disfraces se efectuará el sábado 22 de febrero de 2020, a contar de las 20:00 Hrs en la Plazoleta Municipal.
b. Podrán participar todos los Disfraces que se presenten el día y hora indicada anteriormente, hasta las 21:30 Hrs., sin necesidad de estar inscritos. Al momento de llegar a la plazoleta si deberán inscribirse en el Departamento de Social.
c. La premiación de los Disfraces se efectuará en la Plazoleta Municipal el sábado 23 de febrero de 2020 desde las 22:00 Hrs.

3.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, ha esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad y creatividad y utilización de materiales reciclados en cada disfraz.
b. La actuación del jurado se regirá por las bases especiales establecidas para esta finalidad

4.- PAUTA DE EVALUACIÓN DISFRACES (Disfraces)

a. Criterios e indicadores de evaluación a calificar:

Ilustre Municipalidad
Director
Control Int.

I. Municipalidad de Litueche
Oficina de Cultura

Litueche
para vivir

PAUTA DE EVALUACIÓN
DISFRACES CARNAVAL 2020

Criterios		Indicadores de evaluación				
		Cumple en su totalidad con lo requerido (10 pts)	Cumple adecuadamente con lo requerido. (8 pts)	Cumple de forma suficiente con lo requerido. (6 pts)	Cumple de forma insuficiente con lo requerido. (4 pts)	Solo se presenta y no cumple con lo requerido. (2 pts)
Originalidad (30 %)	Novedad (no se ha presentado en ediciones anteriores)					
	Exclusividad (es único y no existe otro similar en el concurso)					
	Innovación (es innovador y no presenta materiales comunes)					
Creatividad (30 %)	Composición (Observación de todos los elementos presentes)					
	Diseño (diseño del disfraz y detalles en la confección)					
	Relación con el tema (concordancia con el tema escogido)					
Uso de material reutilizable (40 %)	Materiales comunes de descomposición rápida (uso de papel y cartón)					
	Materiales comunes de descomposición lenta (latas y plásticos)					
	Materiales poco comunes (vidrio y materiales pequeños como colillas de cigarro, pilas)					
	Material metálico y electrónico					

Puntaje Ideal: 100 pts

Puntaje Obtenido: _____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

I. Municipalidad de Litueche
Oficina de Cultura

5.- DE LOS PREMIOS

a. El municipio otorgará un total de $600.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

1º Lugar : $ 150.000
2º Lugar : $ 120.000
3º Lugar : $ 90.000
4º Lugar : $ 60.000
Premio al esfuerzo (6) : $30.000

b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre de la persona inscrita en el concurso.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

Litueche, Enero 2020